

REGLAS LOCALES (Invierno)

1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 27)

Definido por muros, vallas, líneas o estacas blancas que definan el límite del campo, así como cualquier parte del campo marcada como tal, por el comité de competición.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 6.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 15.

2.- TERRENO EN REPARACIÓN (Regla 25-1)

Además de lo marcado con estacas azules, se considera terreno en reparación:

- a) Los alcorques de nueva construcción con tierra o sustrato removido.
- b) Todas las áreas delimitadas por líneas blancas.
- c) Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se consideran como tales las impresiones superficiales.
- d) Zanjas de drenaje cubiertas con grava.
- e) Juntas de tepes en el recorrido.
- f) Los daños en el campo ocasionados por la acción de los jabalíes.
- g) (Solo para posición de la bola). La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

3.- OBSTRUCCIONES MOVIBLES (Regla 24-1)

- a) Las piedras en los bunkers se consideran obstrucciones movibles.

4.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24-2)

- a) Todos los árboles con tutor, viento de sujeción o marcados con cinta azul.
- b) La carretera que transcurre a la izquierda del hoyo 14.
- c) La parte de la valla de cierre perimetral que delimita el Obstáculo de Agua Lateral del hoyo 6.
- d) Todos los caminos asfaltados u hormigonados del Campo.

Los demás caminos se consideran parte integrante del Campo.

5.- BOLA EMPOTRADA (Regla 25-2)

Se amplía el alivio a todo el Recorrido.

6.- TAPAS DE HIERBA EN EL GREEN (Regla 16-1c)

En cualquier green, las tapas de hierba de cualquier tamaño tienen el mismo estatus que las tapas de agujeros antiguos y pueden ser reparados.

7.- COLOCACION DE LA BOLA (Regla de Invierno).

Una bola que reposa en el *Recorrido* en una zona de hierba segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. **Antes de levantar la bola el jugador debe marca su posición.** Una vez levantada la bola debe ser colocada en un punto dentro de la distancia de una tarjeta abierta y no mas cerca del agujero de donde reposaba originalmente, que no esté ni en un obstáculo ni en un green. Un jugador puede colocar su bola **solamente una vez** y está en juego cuando ha sido colocada.

8. DISPOSITIVOS PARA MEDIR DISTANCIAS.

“Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo que mida exclusivamente la distancia. Si durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo para medir distancias diseñado para calcular o medir cualquier condición que pueda afectar su juego (caídas, velocidad del viento, temperatura, tec.) el jugador infringe la Regla 14-3. La penalidad es de descalificación, independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no.”

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

(Excepto las que tienen asignada su propia penalidad)

Juego por hoyos: Pérdida del hoyo – **Juego por golpes :** Dos golpes

NOTAS:

Teléfonos móviles: El uso activo o pasivo, de teléfonos móviles durante la vuelta estipulada, sin perjuicio de que pueda suponer infracción de la Regla 6-7 y ser penalizado conforme a la misma, cuando moleste a otros jugadores se considera infracción de la Reglas de Etiqueta que puede ser considerado un grave incumplimiento de éstas, dando lugar a la descalificación del jugador de acuerdo con la Regla 33-7.

Conducta antideportiva: La conducta antideportiva, así como la actitud o lenguaje inapropiados del jugador o su caddie podrá dar lugar a la aplicación de la penalidad de descalificación (Regla 33-7).